

Acta de la sesión ordinaria 07-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de la Sociedad BCR Valores S.A, el lunes dieciocho de marzo del dos mil veinticuatro, a las catorce horas con cuatro minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Eduardo Rodríguez Del Paso, presidente; Dr. Luis Emilio Cuenca Botey, vicepresidente; Licda. Sonia Mora Jiménez, tesorera; Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, secretario; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, vocal.

El Lic. Hermes Alvarado Salas, asiste en su condición de fiscal.

**Además, asisten como invitados:**

**Por BCR Valores S.A.:**

MBA Vanessa Olivares Bonilla, gerente; Lic. Esteban Sandoval Loaiza, auditor interno, Lic. Iván Monge Cubillo, jefe de riesgos y control normativo.

**Por Banco de Costa Rica:**

MBA Douglas Soto Leitón, gerente general; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

**ARTÍCULO I**

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** somete a consideración del directorio el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 07-24, que se transcribe a continuación:

**A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA**

**B. APROBACIÓN DE ACTAS**

*B.1 Acta de la sesión ordinaria 06-24, celebrada 11 de marzo del 2024.*

**C. ASUNTOS RESOLUTIVOS**

**Gerencia de la sociedad:**

*C.1 Nombramiento del Oficial de Cumplimiento titular.*

*C.2 Plan de Mejora-Expansión sin Límites.*

*C.3 Aprobación del Plan Estratégico de Tecnología 2023-2026. Atiende SIG-18. (CONFIDENCIAL).*

**D. ASUNTOS INFORMATIVOS**

**Jefatura de Riesgo y Control Normativo:**

*D.1 Perfil de Riesgo BCR Valores enero 2024 e informe de carteras administradas BCR Valores diciembre 2023. Atiende SIG-20. (CONFIDENCIAL)*

**Gerencia de la sociedad:**

**D.2** Informe de rendición de cuentas estándares GRI. (CONFIDENCIAL)

**D.3** Seguimiento del plan estratégico a diciembre 2023. Atiende SIG-16.  
(CONFIDENCIAL)

**E. CORRESPONDENCIA**

**E.1** Oficio CGR sobre aprobación ROFAI. (PÚBLICO)

**E.2** Invitación curso gestor de portafolios. (PÚBLICO)

**F. ASUNTOS VARIOS**

De seguido, el señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** dice: “Buenas tardes a todos. Al ser las 2:04 minutos de hoy lunes 18 de marzo vamos a iniciar la sesión 07-24 de BCR Valores con la aprobación del orden del día. ¿Doña Vanessa?”.

De seguido, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** comenta: “Buenas tardes, señoras y señores, me indican los compañeros de tecnología (Gerencia Corporativa de TI) que cuando van a presentar el PETI (Plan Estratégico de Tecnología) van a hacer una sustitución de la presentación, por temas de forma, entonces les agradezco a los señores directores tomar en cuenta eso”.

El señor **Eduardo Rodríguez** responde: “Muchas gracias, tomamos nota”.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 07-24, según se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO II**

El señor **Eduardo Rodríguez Del Paso** somete a la aprobación de la Junta Directiva el acta de la sesión ordinaria 06-24, celebrada el once de marzo del dos mil veinticuatro.

Al respecto, el señor **Rodríguez** dice: “El punto B es aprobación de actas. ¿Doña Laura?”.

Por consiguiente, la señora **Laura Villalta Solano** comenta: “Sí señor. Buenas tardes nuevamente a todos. Don Eduardo y señores directores, no se recibieron observaciones al acta, solamente hay que tomar en consideración, que don Luis Emilio Cuenca no participó en la sesión que está para aprobación en este momento, y por tanto, esa anotación se dejaría consignada en la aprobación del acta de la sesión anterior, como un acuerdo en firme, si están de acuerdo”.

Seguidamente, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: “Esa es el acta 06-24, del 11 de marzo del 2024, ¿verdad?”.

La señora **Laura Villalta** responde: “Sí señor”.

Así las cosas, el señor **Rodríguez del Paso** señala: “Muy bien, entonces, si no hay observaciones, estaríamos aprobando y es un acuerdo en firme. Muchas gracias”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la aprobación del acta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 06-24, celebrada el once de marzo del dos mil veinticuatro; con la salvedad de que el señor Luis Emilio Cuenca Botey no participa de la aprobación de dicha acta, con ocasión de que no estuvo presente en la citada sesión.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO III**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, participa por medio de la modalidad de telepresencia la señora **Nancy Rojas Mora, jefe de la Oficina de Reclutamiento y Selección de la Gerencia Corporativa de Capital Humano**, mediante la cual, somete a aprobación el resultado del proceso concursal para el puesto de Oficial de Cumplimiento de BCR Valores S.A., llevado a cabo por la Oficina a su cargo, así como la nómina resultante para el nombramiento en plazo indefinido para el citado cargo.

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Entonces pasaríamos al punto C *Asuntos Resolutivos* con la Gerencia de la sociedad. El punto C.1 es el nombramiento del oficial de cumplimiento titular. Es un tema público y que posee 10 minutos doña Nancy Rojas Mora”.

Acto seguido la señora **Nancy Rojas** inicia la exposición del tema indicando: “Muy buenas tardes. En la tarde de hoy presentamos el resultado del concurso externo del oficial de Cumplimiento de BCR Valores.

Como parte de los antecedentes, ante la renuncia de don Eddie Chavarría Ruiz en enero del año pasado, la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, había activado lo que es el proceso de revisión del perfil, se hizo un concurso interno, se declaró desierto. Se hizo entonces, el concurso externo y cuando esta Junta Directiva nombró a doña Dalia (Barquero Montoya) resulta que la señora declinó del nombramiento, por lo que tuvimos que reiniciar el proceso.

El 11 de marzo pasado se llevó el resultado del proceso concursal a conocimiento del Comité Corporativo de Cumplimiento y el día 12 de marzo se elevó a conocimiento del Comité de Nominaciones y Remuneraciones, quienes resolvieron elevar el resultado del proceso y la nómina ante esta Junta Directiva (ver imagen n.º1).

### ANTECEDENTES

- El señor Eddie Chavarría Ruiz, renunció al cargo de Oficial de Cumplimiento BCR Valores, el pasado 03 de enero de 2023, siendo su último día laboral el 03 de febrero de 2023.
- Durante el mes de febrero de 2023, se realizó una fase de revisión y actualización del perfil de puesto.
- El 03 de marzo de 2023, la Gerencia Corporativa de Capital Humano, publicó el concurso interno para el puesto de Oficial de Cumplimiento BCR Valores, el cual se declaró infructuoso el día 03 de abril de 2023, debido a que no se obtuvo ningún candidato finalista que superara el proceso de evaluación de competencias.
- El 12 de abril de 2023, la Oficina de Reclutamiento y Selección, procedió con la publicación del concurso externo para llenar la vacante.
- El 11 de octubre de 2023, el Comité Corporativo de Cumplimiento, conoció el resultado del proceso concursal, para el puesto de Oficial de Cumplimiento BCR Valores, recomendando elevarlo a conocimiento del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, así como la recomendación de la candidatura de la única candidata elegible del mismo.
- El 17 de octubre de 2023, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, conoció el resultado y nómina del proceso concursal y encargó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, elevarlo a conocimiento de la Junta Directiva BCR Valores, para la respectiva valoración de idoneidad y nombramiento respectivo.
- El 01 de noviembre de 2023, se elevó a la Junta Directiva BCR Valores S.A., el resultado y nómina del proceso concursal llevado a cabo por la Gerencia Corporativa de Capital Humano, para la respectiva valoración de idoneidad y nombramiento respectivo, la cual dispuso:  
...2.- Por unanimidad de los señores directores, una vez valorado el resultado de los postulantes y considerando el resultado obtenido en la evaluación de competencias, efectuada en dicho proceso concursal, así como las valoraciones producto de la entrevista aplicada a la postulante, por parte del Comité Corporativo de Cumplimiento se dispone nombrar como Oficial de Cumplimiento de BCR Valores S.A., por un plazo indefinido y a partir del dos de enero del dos mil veinticuatro a la señora Dalia María Barquero Montoya.
- El 13 de noviembre de 2023, la señora Vanessa Olivares Bonilla, informa a la Junta Directiva BCR Valores S.A., que la señora Dalia María Barquero Montoya, quien fue nombrada Oficial de Cumplimiento de BCR Valores, en sesión 24-23, artículo VI, del 01 de noviembre de 2023, declinó al nombramiento con motivo de que recibió una oferta de su patrono.
- El 29 de noviembre de 2023, la Oficina de Reclutamiento y Selección, publicó nuevamente el concurso externo para el puesto Oficial de Cumplimiento BCR Valores, en la base empresarial de [empleo.com](http://empleo.com)
- El 11 de marzo de 2023, el Comité Corporativo de Cumplimiento, conoció el resultado del proceso concursal, para el puesto de Oficial de Cumplimiento BCR Valores, recomendando elevarlo a conocimiento del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, así como la recomendación de la candidatura del único candidato elegible del mismo.
- El 12 de marzo de 2023, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, conoció el resultado y nómina del proceso concursal, y encargó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano, elevar el proceso y nómina resultante a conocimiento de la Junta Directiva BCR Valores S.A., para que se proceda según corresponda.

#### Imagen n.º1. Condiciones de nombramiento

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

Dentro de las condiciones del nombramiento, es un nombramiento definitivo con un salario de ¢1.861.700.31, el paquete de compensación asciende a ¢2.292.470.34 incluyendo lo que es el aguinaldo, el salario escolar, el aguinaldo al salario escolar, el aporte a la asociación y tiene otros beneficios dentro de los cuales cito: formación y desarrollo vacaciones de acuerdo a la antigüedad, permisos con goce de salario por matrimonio, o duelo y servicios médicos de empresa (ver imagen n.º2).

CONDICIONES DEL NOMBRAMIENTO																
<b>Tipo de nombramiento</b>	<b>Salario a percibir</b>	<b>Paquete de compensación</b>														
Definitivo	¢1.861.700,31	<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th>MONTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Salario mensual</td> <td>¢1.861.700,31</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo</td> <td>¢ 155.141,69</td> </tr> <tr> <td>Salario Escolar</td> <td>¢ 155.141,69</td> </tr> <tr> <td>Aguinaldo de salario escolar</td> <td>¢ 12.928,47</td> </tr> <tr> <td>Aporte patronal Asoc. Solidarista</td> <td>¢ 107.558,18</td> </tr> <tr> <td>Total mensual</td> <td>¢2.292.470,34</td> </tr> </tbody> </table>	CONCEPTO	MONTO	Salario mensual	¢1.861.700,31	Aguinaldo	¢ 155.141,69	Salario Escolar	¢ 155.141,69	Aguinaldo de salario escolar	¢ 12.928,47	Aporte patronal Asoc. Solidarista	¢ 107.558,18	Total mensual	¢2.292.470,34
CONCEPTO	MONTO															
Salario mensual	¢1.861.700,31															
Aguinaldo	¢ 155.141,69															
Salario Escolar	¢ 155.141,69															
Aguinaldo de salario escolar	¢ 12.928,47															
Aporte patronal Asoc. Solidarista	¢ 107.558,18															
Total mensual	¢2.292.470,34															
	Salario bruto mensual	<b>Beneficios adicionales</b>														
	Categoría 5, percentil 69	Formación y desarrollo														
	Escala Sociedades	Vacaciones diferenciadas según la antigüedad														
		Permisos con goce de sueldo por matrimonio y duelo														
		Servicios médicos de empresa														

#### Imagen n.º2. Condiciones de nombramiento

Fuente: Gerencia Corporativa de Capital Humano

El proceso del concurso se llevó a cabo con base en las Disposiciones administrativas de reclutamiento interno, así como con el cumplimiento con las normas externas del (Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, Acuerdo) Conassif 15-22 ) *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*) y la (Superintendencia General de Entidades Financieras) Sugef 8-08 (*Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef*).

Este concurso externo fue publicado en la base empresarial [www.empleo.com](http://www.empleo.com) el pasado miércoles 29 de noviembre, se recibió una cantidad de 151 participantes; 142 no

cumplieron con el perfil del puesto, de ellos, nueve fueron preseleccionados, cuatro oferentes no superaron el proceso interno de reclutamiento, tres declinaron y dos participantes aplicaron entrevista técnica, de los cuales solamente uno quedó en condición de elegible (ver imagen n.º3).

PROCESO DEL CONCURSO EXTERNO	
OFICIAL DE CUMPLIMIENTO BCR VALORES	
El proceso de concurso externo cumplió con:	
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Disposiciones Administrativas sobre el Reclutamiento e Inducción de los Servidores en el Conglomerado Financiero BCR</li> <li>• Anexo 12 del Acuerdo Sugef 8-08 Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef</li> <li>• Acuerdo Conasif 15-22 Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas</li> </ul>	
El concurso externo fue publicado en la base empresarial de <a href="http://empleo.com">empleo.com</a> , el día miércoles 29 de noviembre de 2023.	
Cantidad de postulantes	151 participantes
Postulantes descartados	142 participantes
Postulantes preseleccionados	9 participantes*
Postulantes que aplicaron entrevista técnica	2 participantes**
Postulantes elegibles	1 postulante superó el proceso de reclutamiento con una nota igual o mayor a 80
<small>*: Cuatro oferentes no superaron el proceso interno de reclutamiento y selección, tres decidieron no continuar la fase final del proceso.            **: Un oferente no superó la entrevista técnica.</small>	

**Imagen n.º3.** Proceso del concurso externo

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Como requisito mínimo, el oficial de Cumplimiento debe de tener una licenciatura universitaria o ser bachiller con maestría en Ciencias Económicas o Criminología, estar incorporado y al día en el colegio profesional respectivo y debe de tener una experiencia de tres años o mayor en puestos de área de Cumplimiento, de Riesgos, de Control Interno o Auditoría. Todo el proceso forma parte de un expediente que se realiza y que se conforma acá, en la Oficina de Reclutamiento (ver imagen n.º4).

Requisitos solicitados a los participantes	
Oficial de Cumplimiento BCR Valores	Proceso Reclutamiento aplicado por el Banco
<b>Requisitos Mínimos:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>➢ <b>Grado académico:</b> Licenciatura Universitaria o Bachiller Universitario con Maestría relacionada al área.</li> <li>➢ <b>Profesión requerida:</b> Ciencias Económicas o Criminología.</li> <li>➢ <b>Incorporación:</b> Incorporado (a) y al día en el Colegio Profesional respectivo.</li> <li>➢ <b>Experiencia:</b> Mayor o igual a 3 años de experiencia en puestos profesionales. Toda la experiencia solicitada en este perfil deberá ser en puestos de áreas de cumplimiento, riesgo, control interno o auditoría.</li> </ul>	✓
<b>Formación de expediente</b> La administración levantará un expediente en estricto orden cronológico, en el cual se mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado.	✓

**Imagen n.º4.** Requisitos solicitados a los participantes

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

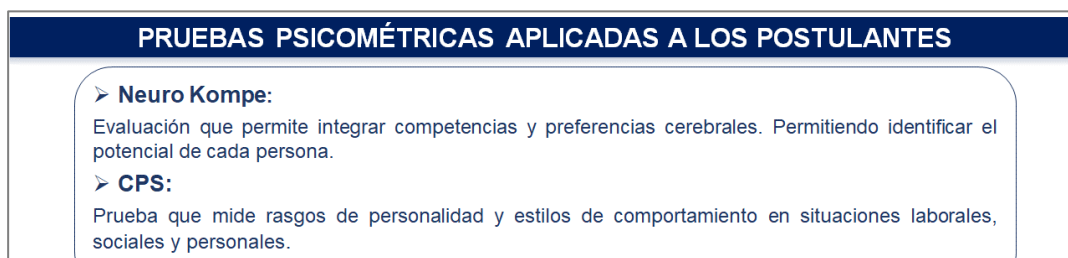
El instrumento de evaluación aplicado fue una entrevista técnica con un peso 80% aplicada por el área experta y las competencias personales evalúan los temas de prueba psicométricas, competencias personales y una entrevista psicolaboral aplicada a los oferentes para una nota total de un 100% (ver imagen n.º5).



**Imagen n.º5.** Instrumento de evaluación

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano


Como les decía, anteriormente, solamente una persona aplicó, es este candidato elegible, que es el señor Giovanni Emmanuel Ugalde Binda. Don Giovanni es bachiller en Administración de Empresas con énfasis Banca y Finanzas y es licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Contabilidad. Está incorporado y al día en el colegio respectivo y en cuanto a la experiencia laboral ha laborado como oficial de cumplimiento titular para BN Valores del puesto de bolsa de enero del 1999 a noviembre del 2017; de noviembre del 2017 a mayo del 2019 fue oficial de cumplimiento titular en Prival Bank y, de mayo del 2019 a octubre del 2023 ocupa el puesto, ocupó el puesto de gerente de cumplimiento en Banco Lafise de Costa Rica. Actualmente trabaja en forma independiente.



**Imagen n.º6.** Pruebas psicométricas aplicadas a los postulantes

**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Como parte de las evaluaciones que hacemos acá en la Oficina de Reclutamiento, verificamos que cumpla con todo lo que es el tema de Conassif 15-22, de acuerdo a la declaración jurada, don Giovanni indica que conoce o tiene experiencia en temas específicos que establece la norma y también, en cuanto a lo que son los aspectos de formación académica y experiencia, honestidad e integridad que no tiene conflicto de intereses, disponibilidad de tiempo, si bien son datos que se consideran en la declaración también fueron valorados en el proceso de reclutamiento. (ver imágenes n.º7 y n.º8).

POSTULANTE ELEGIBLE DEL PROCESO				
 <b>Giovanni Emmanuel Ugalde Binda</b>	<b>Grado académico:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>Licenciado en Administración de Empresas con énfasis en Contabilidad. (Universidad Libre de Costa Rica).</li> <li>Bachiller en Administración de Empresas con énfasis en Banca y Finanzas. (UNED).</li> <li>Incorporado y al día en el Colegio de Ciencias Económicas (carnet 060248).</li> </ul>			
	<b>Experiencia laboral:</b>			
	Empresa	Puesto	Desde	Hasta
	Banco LAFISE Costa Rica	Gerente de Cumplimiento PLA/FT/DPADM	06/05/2019	31/10/2023
Prival Bank (Costa Rica) S.A.	Oficial de Cumplimiento Titular	06/11/2017	08/05/2019	
BN Valores de Puesto de Bolsa S.A.	Oficial de Cumplimiento Titular	26/01/1999	06/11/2017	

**Imagen n.º7.** Postulantes elegibles del proceso  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS SEGÚN CONASSIF 15-22			
Conocimiento Específico	Giovanni Ugalde Binda	Detalle	Factor
a) Planificación estratégica.	Sí	En la universidad cursó estudios y los aplicó en los puestos desempeñados	Formación Académica ✓
b) Gestión de riesgos.	Sí	Asistió a seminarios y ha realizado funciones.	Experiencia ✓
c) Interpretación de la información financiera.	Sí	Cuenta con estudios universitarios y los ha aplicado en sus labores.	Honestidad e Integridad ✓
d) Requerimientos legales y marco regulatorio del negocio o actividad financiera.	Sí	Ha trabajado en la industria financiera por 30 años en cargos relacionados a regulación.	No existe conflicto de interés ✓
e) Derecho de protección del consumidor financiero.	Sí	Estudio de la Ley Reguladora, Valores y reglas de conducta de la BN.	Disponibilidad de tiempo ✓
f) Dirección de proyectos.	Sí	Estudios universitarios y aplicación en cargos.	

Nota:  
La norma CONASSIF 15-22 establece que los miembros de Alta Gerencia y Organos Colegiados deben de tener conocimientos específicos en algunas de las áreas afines a su rol, pero no obliga a tener conocimientos en los 6 temas específicos.

**Imagen n.º8.** Cumplimiento de requisitos según Conassif 15-22  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

El resultado obtenido por don Giovanni es el siguiente: en la entrevista técnica obtuvo una nota de un 95.83 %, lo cual pondera un 76.67 % y en cuanto a las competencias personales, fue calificado como un 17.42 %, para una nota final integral de 94.09 %. No sé si alguno tiene alguna duda hasta acá con mucho gusto, si no pasaría a la parte resolutiva (ver imagen n.º9)”.

RESULTADO OBTENIDO POR EL POSTULANTE			
Resultados integrales en la evaluación de competencias			
Nombre del oferente: Giovanni Emmanuel Ugalde Binda			
Competencias evaluadas	Peso asignado	Nota obtenida	Peso obtenido
Competencias técnicas	80%	95,83	76,67%
Competencias personales	20%	N/A	17,42%
<b>Nota final obtenida</b>	<b>100%</b>		<b>94,09%</b>

Competencias personales	Porcentaje asignado	Porcentaje obtenido
Iniciativa	6%	5,00%
Orientación al cliente interno y externo	4%	3,67%
Compromiso con la calidad del trabajo	5%	4,17%
Comunicación asertiva	5%	4,58%
<b>Porcentaje total</b>	<b>20%</b>	<b>17,42%</b>

**Imagen n.º9.** Resultado obtenido por el postulante  
**Fuente:** Gerencia Corporativa de Capital Humano

Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez** indica: ¿Dudas?, ¿observaciones?”.

Interviene el señor **Luis Emilio Cuenca Botey**: “Bueno, mencionar como ya estaba allí que en el Comité (Corporativo) de Cumplimiento esto fue discutido y solo quería subrayar que se hizo una amplia valoración en temas de integridad de esta persona. Hubo testimonios de personas que lo conocen por otra experiencia en el sector y la verdad, el Comité se dio por, ampliamente, satisfecho con respecto tanto al perfil como a esa discusión posterior, que me parece importante que la Junta (Directiva) la conozca. Gracias.

El señor Rodríguez expresa: “Fantástico, muchas gracias”.

Adicionalmente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** manifiesta: “Buenas tardes a todos. Nosotros lo vimos, bueno, el Comité de Nominaciones la información que nos presentó doña Nancy, nos pareció que era un candidato para ser recomendado para este puesto y quisiera, también indicar, que a nivel personal yo conozco a don Giovanni. Tuve la oportunidad de compartir con él nuestra primera experiencia bancaria mucho tiempo atrás, en el antiguo Banco Continental y después él se desarrolló mucho en el puesto bolsa de BN Valores. Y tuve también la oportunidad de que ellos, como una donación al antiguo trabajo donde yo estaba, dio unas charlas de cumplimiento y me parece que es una persona excelente y como profesional también.

Entonces me parece que de aceptar, si él acepta, sería una muy buena, digámoslo así, entre comillas, adquisición para el puesto de bolsa; máxime que tiene mucha experiencia en el sector financiero y también como ustedes lo vieron en su currículum, se desarrolló por muchos años en un puesto bolsa. Entonces eso es muy importante porque ya trae el know- how. Muchas gracias.

El señor Eduardo Rodríguez agradece los comentarios.

No hay más comentarios, y por tanto la señora **Nancy Rojas** se refiere a los considerandos y propuesta de acuerdo diciendo: “Como parte de los considerandos, en primer lugar, se realizó el concurso externo a la luz de la normativa interna y externa. Como punto segundo, el miércoles 29 de noviembre del 2023 se publicó nuevamente el concurso en [www.eempleo.com](http://www.eempleo.com) y este en tercer lugar, una vez revisados todos los requisitos de admisibilidad e idoneidad que establece el perfil del puesto y aplicado el instrumento de evaluación de competencias técnicas resulta como elegible don Giovanni Emmanuel Ugalde Binda, con una nota integral de un 94.09 %.

Como punto cuarto, que en la sesión 04-24CCC del 11 de marzo recién pasado, el Comité Corporativo de Cumplimiento conoció el resultado del proceso y encargó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elaborar dicho proceso y la nómina a conocimiento del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones para la respectiva valoración de idoneidad, lo cual fue realizado el 12 de marzo, en la sesión 07-24CCNR del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, quienes resolvieron encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar el proceso y la nómina resultante a conocimiento de esta Junta Directiva para lo que proceda.

Por lo tanto, solicitamos aprobar el proceso concursal para el puesto del oficial de Cumplimiento, de BCR Valores llevado a cabo por la Gerencia Corporativa de Capital Humano. Seleccionar al candidato idóneo que ocuparía el puesto de oficial de Cumplimiento



de BCR Valores; encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que gestione el nombramiento del candidato según normativa y procedimientos internos y proceder con la aprobación del acuerdo en firme”.

Así las cosas, el señor **Eduardo Rodríguez** apunta: “Muchas gracias. Entonces sí todos están de acuerdo procedemos exactamente de esa forma, aprobando los tres puntos mencionados y encargaríamos a la Gerencia Corporativa de Capital Humano para que gestione el nombramiento del candidato, según normativa y procedimientos internos y es un acuerdo firme. Muchas gracias”.

En relación con la propuesta de acuerdo, el señor **Néstor Solís Bonilla** manifiesta: “Don Eduardo, una sugerencia de forma, si uno las solicitudes del acuerdo están escritas, digamos, de manera amplia. A mí me parece que vale la pena este puntualizar cuál es el candidato que estamos aprobando, por un asunto de orden”.

El señor **Rodríguez** indica: :”Sí, estoy de acuerdo. Doña Nancy, ¿podemos hacer esa inclusión que menciona don Néstor, que tiene razón, de que ya presentaron el candidato, el candidato está muy bien recomendado por dos directores y vale la pena que aparezca el nombre de él... ”.

A lo que doña **Nancy** acota: “Sí, perfecto está bien y yo me comunico con don Giovanni para hacerle el comunicado de que fue nombrado y coordinar entonces el ingreso respectivo”.

Interviene la señora **Laura Villalta Solano**: “Don Eduardo, por un aspecto de forma (del acuerdo) ¿No tenemos la fecha oficial de ingreso del señor?”.

Responde la señora **Rojas Mora**: “Tenemos que conversar con él porque no podíamos anticipar el nombramiento. No sé si ustedes, yo inmediatamente lo puedo llamar para saber la disponibilidad de ingreso y perfectamente si está disponible, podría ser en esta semana... bueno, viene Semana Santa, entonces no se si sería prudente más bien que ingresara el día siguiente, el primero de abril. No sé si ustedes lo consideran bien que lo programemos después de semana santa o si dada la urgencia...”.

Interviene el señor **Rodríguez del Paso** e indica: “En lo personal, pienso que debería ser de manera inmediata, ha costado tanto conseguir el oficial de Cumplimiento y, además, no importa que venga la Semana Santa, estos días pueden ser aprovechados perfectamente para un proceso de inducción que lo pueda dar doña Vanessa y don Esteban (Sandoval Loaiza)”.

Sobre el particular, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** dice: “Eso quería aportar don Eduardo, si me permite la palabra. Bueno, dos cosas, la primera, que si don Giovanni puede entrar mañana mismo ya que necesitamos de esa incorporación. Quería aprovechar, además de lo anterior, para comunicarle a la Junta Directiva, lo iba a hacer en aspectos varios, que la Oficial de Cumplimiento adjunta renunció, salió la semana pasada, razón por la cual es muy necesario poder incorporar cuanto antes a este recurso”.

Así las cosas, don Eduardo expresa: “Definitivamente yo comparto su opinión, cien por cien”.

Así las cosas, la señora **Rojas Mora** expresa: “Si ustedes gustan, en este momento me puedo comunicar con él, no sé si me dan un pequeño espacio y así puedo coordinar la disponibilidad que tiene y les informo automáticamente.

Seguidamente, la señora Rojas procede a llamar al señor. En el ínterin, el señor **Néstor Solís Bonilla** interviene y dice: “Don Eduardo, mientras que hacemos la consulta, aprovechar. Doña Vanessa nos ubique un poco por qué renunció la oficial adjunta. Llama la atención doña Vanessa”.

Sobre el particular, la señora Vanessa Olivares indica: “Bueno, francamente, a mí no me llama tanto la atención, cuando ella asumió el puesto de oficial titular (interino) ella lo hizo un poco, porque doña Irsa (Salazar Arce, Oficial de Cumplimiento del BCR) y yo conversamos con ella, alrededor de la necesidad de que asumiera esta función.

En realidad ella no se veía en el puesto de oficial titular y a la luz de que el proceso se extendió tanto, entonces ella venía con una desmotivación relevante y dijo que, por otros compromisos profesionales decidió salir. Eso es lo que conozco”.

Realizada la llamada al señor Ugalde Binda, la señora **Nancy Rojas** expresa: “De acuerdo a la conversación que acabo de tener con don Giovanni acepta el nombramiento e informa que en atención a algunos compromisos adquiridos, no podría ingresar de inmediato, sino que su ingreso se estaría dando hasta la primera semana del mes de abril. La Gerencia Corporativa de Capital Humano se encarga de coordinar la fecha de ingreso lo antes posible”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con lo propuesto.

Después de considerar el asunto,

### **LA JUNTA ACUERDA:**

#### **Considerando:**

**Primero.** Que se realizó el concurso externo para la selección del puesto Oficial de Cumplimiento BCR Valores, de acuerdo con las Disposiciones Administrativas sobre el Reclutamiento e Inducción de los Servidores en el Conglomerado Financiero BCR, el Anexo 12 del Acuerdo Sugef 8-08 *Reglamento sobre autorizaciones de entidades supervisadas por la Sugef*, y el Acuerdo Conassif 15-22 *Reglamento sobre idoneidad y desempeño de los miembros del órgano de dirección y de la alta gerencia de entidades y empresas supervisadas*.

**Segundo.** Que el día miércoles 29 de noviembre de 2023, se publicó nuevamente el concurso externo para el puesto Oficial de Cumplimiento BCR Valores, en la base empresarial de [empleo.com](http://empleo.com)

**Tercero.** Que una vez revisados los requisitos de admisibilidad, así como los requisitos mínimos de idoneidad solicitados por el perfil del puesto, y luego de haber aplicado el instrumento de evaluación de competencias técnicas y personales, resulta elegible un oferente, el señor Giovanni Emmanuel Ugalde Binda, que obtuvo una nota integral de 94,09%.

**Cuarto.** Que en la reunión 04-2024CCC, del 11 de marzo del 2024, el Comité Corporativo de Cumplimiento conoció el resultado del proceso concursal para el puesto de Oficial de Cumplimiento BCR Valores, y encargó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar

el proceso y nómina resultante de este concurso, a conocimiento del Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, para la respectiva valoración de idoneidad.

**Quinto.** Que en la reunión 07-2024CCNR, del 12 de marzo del 2024, el Comité Corporativo de Nominaciones y Remuneraciones, conoció el resultado del proceso concursal para el puesto de Oficial de Cumplimiento BCR Valores, y encargó a la Gerencia Corporativa de Capital Humano elevar el proceso y nómina resultante de este concurso a la Junta Directiva BCR Valores S.A, para que se proceda según corresponda.

**Se dispone:**

- 1.- Aprobar el proceso concursal para el puesto Oficial de Cumplimiento BCR Valores, llevado a cabo por la Oficina de Reclutamiento y Selección, de la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR.
- 2.- Por unanimidad de los señores directores, una vez valorado el resultado de los postulantes y considerando el resultado obtenido en la evaluación de competencias, efectuada en dicho proceso concursal, así como las valoraciones producto de la entrevista aplicada a la postulante, por parte del Comité Corporativo de Cumplimiento se dispone nombrar como Oficial de Cumplimiento de BCR Valores S.A., por un plazo indefinido y a partir del mes abril del dos mil veinticuatro al señor Giovanni Ugalde Binda.
- 3.- Dar por conocida la información brindada por la Gerencia de la sociedad sobre la renuncia de la señora Carla Escamilla Rojas, oficial de Cumplimiento Adjunto, efectiva a partir del 19 de marzo del 2024; para lo cual se le instruye proceder conforme corresponda.
- 4.- Encargar a la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, para que gestione el nombramiento del candidato, según normativa y procedimientos internos.
- 5.- Instruir a la Gerencia de la sociedad comunicar dicho nombramiento a las entidades que correspondan.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO IV**

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, la señora **Vanessa Olivares Bonilla**, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva el documento fechado 18 de marzo del 2024 que contiene la propuesta del plan de mejora del desempeño para su persona, en calidad de gerente general de la sociedad. Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Seguiríamos con el siguiente punto C.2, que es el plan de mejora expansión sin límites. Se cuenta con 10 minutos y expone doña Vanessa Olivares. Adelante doña Vanessa”.

De seguido, la señora **Vanessa Olivares Bonilla** comenta: “De nuevo, buenas tardes. Quiero exponerles este tema el día de hoy. Como ustedes conocen en el Conglomerado (Financiero BCR) existe una calificación para medir el desempeño de nosotros los

colaboradores; la misma cuenta con dos criterios de evaluación, uno que es cualitativo [sic] (cuantitativo) que pesa 80 % y uno que es cualitativo, que pesa 20 %.

El día 23 de febrero, voy a compartirles la pantalla, recibí de parte de (la Gerencia de) Capital Humano la calificación de mi desempeño, permítame un segundo. Aquí está, espero que puedan ver ahí en pantalla (ver imagen n.º1), mismo que da una nota total de 69.74 %, lo cual es calificado como bajo desempeño. Al tener un bajo desempeño, yo debo presentar a la Junta Directiva una evaluación para efectos de aportar un plan de mejora que me ayude en el 2024 a salir de esta zona.

En la evaluación cuantitativa, quisiera explicarles cada uno de los aspectos del resultado, se miden los indicadores de alineamiento, en donde es el resultado de los planes de acción del plan estratégico. Como vamos a ver más adelante, eso da un peso que vale 50 % y la meta es 100 % se obtuvo un 82 %. En la parte de indicadores de responsabilidad, que son otra serie de indicadores, se obtuvo un 86.56 %. Sin embargo, en los indicadores de cultura, que pesan un 25 %, se obtuvo un cero.

Los indicadores de cultura es la certificación de Expansión sin límites. Expansión sin límites consta de varios ítems que hace que uno se gane un 25 %; sin embargo, a pesar de que obtuve una nota de 79 % y el mínimo es 80 %, se gana con un 80 %, entonces al no lograr ese 80 %, la nota se vuelve cero, que fue lo que no se realizó en esta evaluación, en esta parte de la certificación.

Bueno, esto consta no solamente de la participación del programa, de la asistencia a mesas, de la asistencia a charlas, sino también de dos retroalimentaciones anuales a los colaboradores directos. En este caso yo no realicé una de las retroalimentaciones al colaborador Richard Soto (Calderón, Gerente Área Negocios y Proyectos BCR Valores), razón por la cual esto hace que se perdiera la totalidad de la nota que pesa un 25 %.

Por otro lado, en la evaluación cualitativa, esto tiene que ver con la evaluación que hace mi superior, en este caso que me aplica don Douglas (Soto Leitón, gerente general BCR) que se obtuvo un 98 %, en el de la autoevaluación, que es un ejercicio que uno hace de introspección personal, fue un 94 y ese total me da un 69 %.

MEDICIÓN INDIVIDUAL	INDICADOR	PESO	META	RESULTADO ANUAL	FUENTE DE INFORMACIÓN
Evaluación Cuantitativa 80%	Indicadores de Alineamiento	50,00%	100,00%	82,00%	Varias fuentes
	Indicadores de Responsabilidad	25,00%	100,00%	86,56%	Fuentes propias del área
	Indicadores de Cultura	25,00%	100,00%	0,00%	Desarrollo Organizacional
Evaluación Cualitativa 20%	Evaluación Cualitativa	95,00%	100,00%	98,33%	Sistemas de Capital Humano
	Autoevaluación	5,00%	100,00%	94,17%	Sistemas de Capital Humano
Evaluación del Desempeño Nota Final				69,74%	

**Imagen n.º1.** Evaluación

**Fuente:** Gerencia de la sociedad

Entonces, explicado lo anterior, junto con Capital Humano, diseñamos este plan de acción que yo estoy proponiendo a la Junta Directiva, para efectos de poder tener la oportunidad de seguir adelante con este programa. Es la participación obligatoria en mesas de liderazgo, donde (la Universidad Corporativa) SAGO me estará informando cuándo debo

participar. Por otro lado, tengo que hacer unas sesiones de *feedback* con los colaboradores en el periodo 2024, hacer el 100 % de esas sesiones que van a estar programadas y participar, cumplir con la certificación del programa Expansión sin límites (ver imagen n.º2). Siendo así, tal vez antes de pasar a la parte resolutive, yo deseo preguntarles a los señores directores ¿si tienen alguna consulta para mi persona?”.

INDICADORES CUALITATIVOS (marcar con X)		INDICADORES CUANTITATIVOS  (marcar con X)				
OBJETIVO ¿Qué se quiere mejorar?						
PLANIFICAR		HACER			VERIFICAR	ACTUAR
Actividad ¿Cómo lo voy a hacer?	Meta ¿Qué meta se propone?	Plan de Acción ¿Qué voy hacer para lograr la meta?	Fecha Inicio ¿Cuándo?	Fecha Fin ¿Cuándo?	Seguimiento ¿Cómo va?	Logros obtenidos ¿Qué logre?, ¿Cómo puedo mejorar la siguiente vez?
Participación en las Mesas de Liderazgo	Participación obligatoria	Participación obligatoria	SAGO lo informará	Periodo 2024		
Sesiones de Feedback	Realizar las sesiones de feedback de todos sus colaboradores	Realizar el 100,00% de las sesiones de feedback	Periodo 2024	Periodo 2024		
Programa Expansión sin Límites 2024	Certificación del Programa Expansión sin Límites 2024	Cumplir con la certificación	Periodo 2024	Periodo 2024		

**Imagen n.º2.** Evaluación

**Fuente:** Gerencia de la sociedad

Posteriormente, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** señala: “A mí nada más me gustaría hacer un comentario. A mí me impresionó bastante la nota que obtuvo doña Vanessa en este proceso. Yo no nada más pues instarla a sacar el ratito para cumplir con las actividades, porque pareciera que lo que hizo falta fue muy poco, pero bueno, no se realizó.

Entonces, desde ese punto de vista y con el programa que nos está presentando, ojalá haga el propósito por sacar esos ratitos y cumplir con eso, porque así muy sinceramente a mí, en lo personal, me impresionó mucho esta calificación. Me parece que no refleja todo el esfuerzo que ella hace como cabeza de la subsidiaria, en ese sentido. Entonces nada más instarla a que si ese es su plan de mejora, que por favor lo cumpla. Gracias”.

Respecto a lo comentado, la señora **Vanessa Olivares** expresa: “Le agradezco mucho, doña Pilar. Yo haré mi mayor esfuerzo, efectivamente, por cumplir, creo que en el programa Expansión sin límites ejecuté una participación en donde no solamente cumplí, sino que fui proactiva, pero faltó, como usted bien lo indica, un paso que estaba claramente revelado que debía de hacerse y pues toca hacerlo mejor. Muchas gracias. Yo les agradezco si puede ser en firme para yo poder enviarlo a Capital Humano y que ya podamos proceder para este año”.

Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez** agrega: “Sí, entonces estaríamos aprobando el plan de mejora propuesto por doña Vanessa Olivares y sería un acuerdo en firme.”.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

**Considerando:**

**Primero.** Que, el resultado de cierre de la matriz gerencial es de 69.74 %.

**Segundo.** Que, según las *Disposiciones administrativas del Sistema de Gestión del Desempeño (Sigid)* para el Conglomerado Financiero BCR establece que:

*Son consideradas en bajo desempeño las personas trabajadoras que obtienen una evaluación anual inferior al 80%. Para estos casos, se debe aplicar un plan de mejora con el propósito de que cada superior inmediato propicie la mejora en el desempeño y el cierre de brecha.*

**Tercero.** Que, se propone un plan de mejora para poder obtener la certificación.

**Se dispone:**

Aprobar el plan de mejora del desempeño para la señora Vanessa Olivares Bonilla, en calidad de gerente general de la sociedad, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

**ACUERDO FIRME**

#### **ARTÍCULO V**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

#### **ARTÍCULO VI**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con la gestión de riesgo y es de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

#### **ARTÍCULO VII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

#### **ARTÍCULO VIII**

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en los artículos 24 *Constitucional*, 166 de la *Ley Reguladora del Mercado de Valores* y 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, ambos en relación con *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

#### **ARTÍCULO IX**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** presenta oficio DFOE-CAP-0629 (03246), fechado 13 de marzo del 2024,

suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca y las señoras Natalia Romero López, Adriana Campos Chavarría, en su orden, gerente, asistente técnica y fiscalizadora asociada de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa del Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República (CGR), dirigido a su persona en calidad de auditor interno de la sociedad, mediante el cual, comunican la aprobación de las modificaciones al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Valores Puesto de Bolsa S.A.*

Copia de la información, se remitió a los señores directores, para su conocimiento y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Seguidamente se transcribe el oficio en referencia:

**Asunto:** *Aprobación de las modificaciones al Reglamento de Organización Funcionamiento del BCR Valores Puesto de Bolsa S.A*

*Se atienden los oficios N° BCR-PB-AUD-63-2023 del 28 de noviembre de 2023 y N° BCR-PB-AUD-09-2024 del 20 de febrero de 2024, mediante los cuales se remite para aprobación del Órgano Contralor, las modificaciones al “Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna del BCR Valores Puesto de Bolsa S.A” (ROFAI), y los ajustes solicitados por el Órgano Contralor<sup>1</sup>, respectivamente, aprobadas por la Junta Directiva de esa Sociedad<sup>2</sup>.*

*Al respecto, se comunica que una vez revisados los documentos aportados y en el ejercicio de las competencias asignadas a la Contraloría General<sup>3</sup>, el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades resuelve: **APROBAR** las citadas modificaciones realizadas al reglamento en mención. Lo anterior con base en las certificaciones proporcionadas por la unidad de auditoría interna de esa Sociedad, en atención a las regulaciones vigentes y sin perjuicio de las verificaciones que, en el ejercicio de la fiscalización posterior que competen a la Contraloría General, se determinen oportunidades para mejorar y fortalecer el citado reglamento a la luz del ordenamiento jurídico y técnico aplicable.*

*Finalmente, sin que esto afecte la citada aprobación, en el artículo 69 del Reglamento señalado, se solicita referenciar el acuerdo de la Junta Directiva que aprueba las modificaciones a dicho Reglamento, previo a su publicación.*

---

*1 Mediante oficio N° DFOE-CAP-3371 (18992) del 21 de diciembre de 2023.*

*2 El ROFAI fue aprobado en Sesión N° 24-23, artículo VII, del 1 de noviembre de 2023 y en la Sesión N° 03-24, artículo III del 5 de febrero del 2024.*

*3 Ver artículo 23 de la Ley General de Control Interno, N° 8292, y los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentadas ante la CGR, (R-DC83-2018).*

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** dice: “Pasáramos ahora al tema E, la *Correspondencia*. E.1 es el oficio de la Contraloría General de la República sobre la aprobación ROFAI, es un tema público y cuenta con cinco minutos”.

De seguido, el señor **Esteban Sandoval Loaiza** comenta: “Muchas gracias don Eduardo. Buenas tardes, señores directores, nuevamente. Para comentarles que, en buena hora, la semana anterior, la Contraloría General de la República dio la aprobación sobre el Rofai, *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Valores*, los cambios al Reglamento vigente fueron sometidos al conocimiento de este órgano, en su momento la Contraloría pidió algunos cambios de forma que se aplicaron, que también fueron conocidos por este órgano, por el Comité (Corporativo) de Auditoría y obtenidos nuevamente

los diferentes criterios de los profesionales que corresponde y la Contraloría dio la aprobación procederemos posteriormente a la gestión para publicarlo en el Diario Oficial La Gaceta y una vez publicado será gestionada la publicación a nivel interno.

Quisiera comentarles que la actualización de este documento es parte de los planes de mejora que se identificaron en la evaluación de la calidad del periodo 2021, que fue en el periodo en que ingresó este servidor junto con la misión del Reglamento de denuncias, que ustedes conocieron también en periodo anterior y otros cambios o ajustes a nivel operativo, como fue la revisión y actualización de los perfiles de puestos de los funcionarios de la Auditoría, el diagnóstico de Auditoría Interna Digital, que se practicó también el año anterior, y la emisión de un informe técnico al área de recursos humanos (Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR) para valorar la necesidad de un puesto de supervisor en el área de Auditoría Interna, como así cuentan las auditorías de BCR SAFI y BCR OPC. Eso es lo que sería de mi parte, cualquier consulta, por favor, con todo gusto. Muchas gracias”.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

Dar por conocido el oficio DFOE-CAP-0629, suscrito por el Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades de la Contraloría General de la República, relacionado con la aprobación de las modificaciones al *Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de BCR Valores*.

**ARTÍCULO X**

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, la señora **Laura Villalta Solano**, siguiendo instrucciones de la Presidencia, en esta oportunidad presenta a consideración de la Junta Directiva, una solicitud para que los miembros de este órgano colegiado puedan participar en el curso de especialización de gestor de portafolios financieros, por medio de la plataforma *Zoom*, impartida por la Cámara de Fondos de Inversión (CAFI) y que se realizará del 2 al 30 de abril del 2024, en horario de 5:00 pm a 8:00 pm los días martes, miércoles y jueves, con un costo por participante de US\$560.0, incluye el 2 % de IVA (examen opcional: US\$62.0).

En consecuencia, la señora **Laura Villalta Solano** dice: “Don Eduardo, le colaboro. La Secretaría (de Junta Directiva) les remitió la invitación cursada por la Cámara de Fondos de Inversión para participar en el curso de especialización de gestor de portafolios financieros. Este curso iniciará el 2 de abril a partir de las 5:00 de la tarde, es de 5:00 a 8:00 de la noche, tiene un costo de US\$560.0 y si algún director está interesado en participar, agradeceríamos que se lo hagan saber a la Secretaría para proceder conforme corresponda.

Sí hacemos la observación, que se hicieron las consultas a la Universidad Corporativa SAGO y nos indicaron que se requiere un mínimo de tres semanas por todos los temas de Sicop (Sistema Integral de Compras Públicas), porque tiene que salir a Sicop, entonces para que lo tengan en consideración”.



Seguidamente, el señor **Eduardo Rodríguez del Paso** comenta: “Muy bien. Gracias. Entonces daríamos por conocida la invitación a ese curso de especialización de gestor de portafolios financieros”.

Los miembros del directorio manifiestan estar de acuerdo con la propuesta.

Después de considerar el asunto,

**LA JUNTA ACUERDA:**

1.- Aprobar la participación de los miembros de la Junta Directiva de BCR Valores que estén interesados en llevar el curso de especialización de gestor de portafolios financieros, por medio de la plataforma *Zoom*, impartida por la Cámara de Fondos de Inversión (CAFI) y que se realizará del 2 al 30 de abril del 2024, en horario de 5:00 pm a 8:00 pm los días martes, miércoles y jueves, con un costo por participante de US\$560.0, incluye el 2 % de IVA (examen opcional: US\$62.0).

2.- Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva coordinar con la Gerencia Corporativa de Capital Humano BCR, la inscripción de los señores directores y de la Fiscalía que deseen participar en el curso de especialización de gestor de portafolios financieros, aprobado en el punto 1) anterior.

**ACUERDO FIRME**

**ARTÍCULO XI**

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes ocho de abril del dos mil veinticuatro, a las quince horas con treinta minutos.

**ARTÍCULO XII**

Termina la sesión ordinaria 07-24, a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos.